

Nos dirigimos a Ustedes a fin de informarles que por Disposición DI-8-2018 DGRC, la Dirección General Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad de Buenos Aires a partir del día 1 de febrero de 2018, implementará la entrega de copias de partidas a través del correo electrónico denunciado por el ciudadano al momento de realizar su solicitud, que incluirá un sistema de validación remota por parte del tercero receptor de la partida que garantice su autenticidad.

La partida enviada por correo electrónico, contendrá un código que permitirá a cualquier organismo que requiera validar su legalidad -durante un plazo máximo en principio de 30 días- ingresar al link <https://solicitudes.buenosaires.gob.ar/suaci/autenticidaddocumental> para verificar que la partida es auténtica y en el caso que sea presentada en formato papel, que es idéntica a la enviada por medio electrónico.

Sin perjuicio que este nuevo sistema redundará en beneficio del ciudadano, quien podrá realizar el trámite en forma remota desde el pedido hasta la entrega de la partida, subsistirá para aquél la posibilidad si así lo requiera, de que adicionalmente pueda retirarla en la sede del Registro Civil que desee (sacando en forma previa el turno correspondiente en la web del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: <http://www.buenosaires.gob.ar/pedir-nuevo-turno?idPrestacion=136>) la reciba por correo postal en su domicilio o en el Consulado Argentino en caso de residir en el extranjero.

Respecto de las partidas que deban utilizarse fuera del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, para lo cual se requiere su legalización ante la autoridad competente, por el momento subsistirá el procedimiento vigente, no obstante lo cual nos encontramos trabajando junto con los organismos involucrados para facilitar el proceso de legalización.

Por su parte, en aquellos casos en que la partida deba ser Apostillada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación para su uso en el exterior del país, deberá ser presentada ante ese Organismo para su intervención necesariamente en soporte papel.

Por último les informamos que les haremos llegar esta información por los canales oficiales junto con un modelo de la partida que recibirán los vecinos a fin que puedan retransmitirlo a quienes corresponda.

Quedamos a disposición ante cualquier asistencia o información adicional que requieran sobre el presente.

Atentamente

Ana Laura PITIOT
Gerente Operativo Legal
Registro del Estado Civil y
Capacidad de las Personas
Uruguay 753 Piso 5° CABA
CP: C1015ABO